

Una

Código campo

Nombre del campo

1	Programa operativo:
2	CCI:
3	Eje prioritario
4	Objetivo temático
5	Prioridad de inversión
6	Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada
30	Comunidad Autónoma
7	Código de la actuación:
8	Nombre de la actuación
9	Organismo intermedio:
10	Nombre del Organismo intermedio:
11	Organismo con senda financiera:
12	Nombre del Organismo con senda financiera:
13	Breve descripción de la actuación:
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):
15	Tipología de los beneficiarios:
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:
18	Modo de financiación
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?

27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?

n y Ponderación de Operaciones

## manera de hacer Europa

Código  
campo

Valor del campo

1	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	2014ES16RFOP002
3	12. Eje Urbano
4	<b>O.T.2.</b>
5	<b>2C</b>
6	<b>O.E.2.3.3.</b>
29	"CIUDAD DE PALENCIA 2014-2020"
30	CASTILLA Y LEÓN
7	<b>OT2-2C-MODERNIZACIÓN MUNICIPAL</b>
8	<b>Modernización de la Administración Municipal y Adecuación a las Nuevas Tecnologías.</b>
9	AYUN3422
10	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA Y DESARROLLO URBANO
11	3334120
12	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
13	Se pretende llevar a cabo la innovación al día a día de la Administración Local, a través de la puesta a disposición del público de servicios relacionados con la administración electrónica, y la dotación de la capacitación necesaria para ofertar este tipo de servicios. Esta línea de actuación pretende desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las nuevas tecnologías en los servicios públicos municipales que generen servicios inteligentes y que contribuyan así a la Smart city de Palencia. Se pretende introducir las nuevas tecnologías en todos los ámbitos del Ayuntamiento incluyendo desde la gestión documental, o la comunicación entre dependencias municipales, hasta la capacitación necesaria para la puesta en marcha y funcionamiento de las mismas por parte del personal funcionario.
14	1. Incrementar el desarrollo de las nuevas tecnologías. 2.Reducir los procedimientos de gestión.3. Favorecer el acceso a los ciudadanos de los servicios públicos. 4. Caminar hacia una Administración Local más eficiente y competente.
15	Administración Local-Servicio de Nuevas Tecnologías.
16	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.

17	La expresión de interés será enviada a la Unidad Gestora de la Estrategia D.U.S.I. y desde allí se hará una comprobación del cumplimiento de los criterios de selección de operaciones dentro de esta línea de actuación, así como del cumplimiento de toda la normativa, comunitaria y nacional que le pudiera corresponder. Una vez aprobada la Operación, desde la Unidad Gestora DUSI, se le enviará al Servicio de Informática un D.E.C.A por cada "expresión de interés" haya sido enviada desde el servicio. La operación seleccionada será enviada electrónicamente a través de la plataforma FONDOS 2020 para ser validada por el O.I.G.
18	Subvención no reembolsable
19	La financiación será : 50% Unión Europea (Fondos FEDER) y 50% Fondos Municipales.
20	<b>Modernización de la Administración Municipal y Adecuación de las Nuevas Tecnologías necesarias para construir o mejorar servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante:</b> Los criterios de selección respetarán los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión Europea y la Nacional. La selección de operaciones se regirá por los principios de igualdad entre los beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia en los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar la estrategia y alineamiento con otras operaciones e instrumentos. Las operaciones que se seleccionen contribuirán a la ejecución de la estrategia, al programa operativo y abordarán los problemas de una forma integrada, mostrando vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y operaciones incluidas en las estrategias de desarrollo urbano. La simple dotación de equipamiento no será financiable.
21	<b>Modernización de la Administración Municipal y Adecuación de las Nuevas Tecnologías necesarias para construir o mejorar servicios públicos de valor para el ciudadano y el visitante :</b> En el caso de operaciones alineadas con la Agenda Digital Europa y la Agenda Digital para España, en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes, tendrán prioridad los proyectos basados en el uso intensivo de las Tecnologías de Información, proyectos que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes, justificando tal mejora. Tendrán prioridad los que proporcionen una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y permitan mejorar elementos clave de la ciudad, tengan un impacto directo en el ciudadano y el visitante (movilidad, seguridad, etc.), que contribuyan a avanzar hacia una administración sin papeles, que den una mayor cobertura en el área urbana, proyectos que simplifiquen y eliminen las cargas administrativas innecesarias o mayor racionalización del gasto. Así como proyectos que mejoren la confianza de los usuarios en los servicios de administración electrónica y los servicios públicos digitales.
22	No
23	No
24	No
25	No
26	No

27	No se prevé contribución privada.	es
28	No	